

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ROQUETAS DE MAR



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CURSO 2023-2024

1. INTRODUCCIÓN	pág. 2
2. OBJETIVOS	pág. 2
3. TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO Y MEDIDAS	pág. 3
3.1. Alumnado con dificultades de movimiento, visuales o auditivas	pág. 3
3.2. Alumnado con Síndrome Asperger	pág. 3
3.3. Alumnado con Síndrome de Down	pág. 3
3.4. Alumnado con dislexia	pág. 4
3.5. Alumnado de nuevo ingreso o de origen extranjero	pág. 4
3.6. Alumnado que accede a un nivel a través de PIC o de evaluación inicial	pág. 4
3.7. Alumnado repetidor	pág. 4
3.8. Alumnado que solicita cambio de grupo	pág. 4
3.9. Alumnado de incorporación tardía	pág. 4
3.10. Alumnado menor de edad	pág. 5
3.11. Alumnado con brecha digital	pág. 5
4. PAUTAS METODOLÓGICAS	pág. 5
5. PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	pág. 5
5.1. Adaptaciones posibles en las pruebas de certificación	pág. 6
5.2. Procedimiento para solicitar la adaptación en la EOI	pág. 6
6. VIGENCIA DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	pág. 6

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de enseñanza-aprendizaje en las Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía debe englobar por igual a todos/as los/las estudiantes. Consecuentemente, la E.O.I. "Roquetas de Mar" se propone actuar dentro del principio de la Atención a la Diversidad, entendido como "el conjunto de actuaciones destinadas a atender a todo el alumnado según sus diferentes capacidades, intereses y motivaciones", concepto que aspira al éxito educativo, a la integración de todos los individuos y de todas las lenguas, al respeto a otras identidades.

Tal y como establece la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo y, Decreto 499/2019, de 26 de junio, resulta necesario atender a la diversidad del alumnado y contribuir de manera equitativa a los nuevos retos y las dificultades que esa diversidad genera.

La atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

Según los objetivos y contenidos de los cursos a impartir, es necesario prever cómo programar atendiendo a la diversidad en la enseñanza de idiomas, es decir, cómo se han de adaptar las actividades desarrolladas en el aula a las necesidades del alumnado.

Esta cuestión es aún más importante si se detectan lagunas graves en una clase, puesto que en este caso parte de los contenidos del curso han de ser planteados nuevamente.

Hay que recordar que el objetivo primordial de la enseñanza de idiomas es el desarrollo de la competencia comunicativa, ampliado en el Nivel Avanzado por la competencia creativa. No tiene sentido, pues, avanzar con los contenidos previstos para lograr cumplir todos los objetivos y contenidos específicos propuestos en un curso si el alumno o la alumna no responde en aspectos gramaticales y/o léxicos más básicos.

2. OBJETIVOS

El diseño de este Plan de Atención a la Diversidad está basado en la descripción de actuaciones asentadas en un conjunto de objetivos que pretenden favorecer el desarrollo integral del alumnado. Estos objetivos son:

- Proporcionar al alumnado medidas concretas dirigidas a dar una respuesta eficaz a sus necesidades.
- Coordinar las actuaciones y propuestas de los departamentos didácticos respecto a la atención a la diversidad.
- Reflexionar y dar adecuada respuesta a nuestro particular tipo de alumnado, muy heterogéneo por definición (edad, origen, motivación, nivel, medios...) y, en consecuencia, con necesidades muy diversas.
- Incrementar el grado de satisfacción del alumnado en su proceso de aprendizaje.
- Diseñar las actividades complementarias en función de su variedad, versatilidad, grado de interés y calidad, posibilitando así el aprendizaje y disfrute del idioma objeto de estudio.
- Normalizar las diferencias dentro del contexto del aula.
- Flexibilizar la propuesta de modalidades organizativas en tanto en cuanto sea posible para dar cobertura al mayor número de estudiantes posible.

- Potenciar la apertura del centro al entorno y el uso de los recursos sociales del medio, integrándose como un recurso más en su contexto.
- Mejorar la competencia digital del alumnado evitando la brecha digital.
- Diseñar material siguiendo las pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

3. TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO Y MEDIDAS

3.1 Alumnado con dificultades de movilidad, visuales o auditivas.

En el momento de formalizar la matrícula el alumnado que desee hacer constar su dolencia deberá entregar un informe médico que explique el alcance de su problema o dolencia. En cualquier caso, el alumnado que desee solicitar algún tipo de adaptación para la realización de las Pruebas Específicas de Certificación, debe haber aportado previamente, en su matrícula los informes médicos que certifiquen la necesidad de solicitar adaptación a las pruebas.

- a) Al alumnado con dificultades de movilidad se les procurará ubicar en un aula de la planta baja. Si ello no fuera posible se les facilitará el uso del ascensor. El Centro cuenta con rampa de acceso al interior del edificio. La planta baja dispone de unos baños adaptados.
- b) Al alumnado con dificultades visuales se les colocará en pupitres cercanos al docente y a la pizarra. En casos graves se procurará adaptar las fotocopias usando un tipo de letra grande o ampliándolas. También podrán traer a clase aquellos aparatos o herramientas que usen para poder leer con menor dificultad, como lupas, etc.
- c) Al alumnado con dificultades auditivas se les colocará en pupitres cercanos al docente y a la pizarra o los aparatos reproductores de audio. Se les recomendará, por razones de higiene, que traigan sus propios auriculares que se conectarán a un portátil en el caso de los exámenes de comprensión de textos orales.

3.2 Alumnado con síndrome de Asperger

El síndrome de Asperger es también un trastorno neurobiológico dentro del espectro autista. El alumnado con este síndrome puede presentar las siguientes conductas: problemas en la interacción y/o comunicación social, comportamientos rutinarios fijos o patrones de conducta repetitivos y disfuncionales (por ejemplo, dar vueltas sobre sí mismos) conductas obsesivas por objetos o temas concretos, destrezas motoras poco desarrolladas, y/o reacciones desadaptadas ante determinados estímulos sensoriales.

A pesar de la falta de formación en este aspecto de los docentes, se procurará aplicar estrategias como pautar sus tareas, establecer rutinas en el aula y hacer uso de apoyos visuales en sus explicaciones. El docente también procurará actuar como mediador entre el/la alumno/a en esta situación y sus compañeros/as.

3.3 Alumnado con síndrome de Down.

Un dato característico de este tipo de alumnado es la superioridad del aprendizaje visual frente al auditivo. A la hora de elaborar una propuesta didáctica, por lo tanto, el profesorado ha de optar por tareas en las que el contenido se presente de manera visual y atractivo, lo cual derivará en una capacidad de adquisición notablemente superior.

3.4 Alumnado con dislexia

Generalmente, el alumnado con dislexia presenta los siguientes problemas:

- Confusión, omisión o sustitución de fonemas.
- Tienen problemas a la hora de recordar frases, órdenes y cifras.

- Problemas en el proceso lector: baja velocidad lectora, omisiones, sustituciones e inversiones.
- Problemas con el proceso de escritura: caligrafía, omisiones, sustituciones, inversiones y adiciones.
- Escasez de léxico.

El papel del docente será el siguiente:

- En niveles bajos, el profesor enseñará los sonidos nuevos, y su grafema incidiendo en el movimiento de la boca y señalará diferencia entre el sonido en la lengua materna y en la L2.
- Simplificará los pasos de una tarea
- Utilizará el mayor número de estrategias visuales posibles.
- Empleará colores adjudicados a verbos, adjetivos, nombres etc.
- Utilizará canciones, rimas y recitaciones musicalizadas que potencian la memorización.
- Eludirá los ejercicios típicos de "Fill the gaps", sean de vocabulario o gramática, a menos que se posibiliten las opciones de respuesta.

3.5 Alumnado de nuevo ingreso o de origen extranjero

En aquellos grupos en los que haya alumnado de nuevo ingreso o alumnado de origen extranjero los docentes procurarán integrar a los nuevos estudiantes en el grupo realizando actividades que fomenten la convivencia en el aula y fomentando actividades de dinámica de grupos y trabajos colaborativos.

3.6 Alumnado que accede a un nivel a través de PIC o de evaluación inicial

Se prestará especial atención al alumnado que haya accedido a un nivel distinto al que se matriculó originariamente haciendo un seguimiento de la adaptación/evolución del alumnado en el nivel asignado. Al igual que en el punto 3.5 los docentes procurarán que el alumnado procedente de PIC o Evaluación inicial se integre sin problemas en el nuevo grupo. Si el horario elegido y los grupos coinciden, se procurará que el/la alumno/a no cambie de docente. Los cambios que se deriven de la evaluación inicial deberán tratarse y acordarse en reuniones de los departamentos didácticos y se hará un seguimiento del alumnado en estas situaciones.

3.7 Alumnado repetidor

Se tendrán en cuenta estrategias metodológicas que favorezcan la participación activa en el aula de este tipo de alumnado y la construcción de su propio aprendizaje haciendo uso de tutorías con su docente. El profesorado hará un seguimiento del alumnado en esta circunstancia.

3.8 Alumnado que solicita cambio de grupo

Al igual que en el punto 3.5 el profesorado procurará que el alumnado procedente de otro grupo se integre sin problemas en el nuevo. Se hará un seguimiento del alumnado en esta situación.

3.9 Alumnado de incorporación tardía al curso

A este alumnado se le aplicarán las medidas mencionadas en el punto 3.5 de integración al aula y además su profesor/a le convocará a una tutoría para explicarle el funcionamiento de la escuela, de las clases, evaluaciones y le proporcionará todo el material necesario para que el/la alumno/a pueda ponerse al día lo antes posible. También, se le ofrecerán talleres/clases de refuerzo si las hay disponibles para su nivel.

3.10 Alumnado menor de edad

Hemos comprobado que, en general, este alumnado suele integrarse bien en las clases de adultos por lo que esto no suele ser un problema. Sin embargo, se prestará especial atención a la asistencia a clase de este alumnado informando a sus padres/madres de las ausencias que se produzcan, así como del seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/hijas, en especial cuando se detecten problemas.

3.11 Alumnado con brecha digital

Se realizarán cuestionarios al alumnado para detectar las posibles brechas digitales que pueda haber en cada clase.

El profesorado atenderá y explicará las dudas que le plantee al alumnado el uso de las NNTT tales como el acceso y uso a las plataformas educativas, uso de correo electrónico, envío de documentos, etc.

El centro, si el horario del profesorado lo permite, programará talleres de competencia digital educativa periódicamente. Se le recomendará la asistencia a dichos talleres a todo el alumnado que después de rellenar las pertinentes encuestas sobre brecha digital muestre carencias en este campo.

En el caso de que la brecha digital sea por ausencia de dispositivos, el centro proveerá al alumnado que lo solicite de un dispositivo en calidad de préstamo para posibilitar el trabajo fuera del aula.

4. PAUTAS METODOLÓGICAS

- Se seleccionarán para toda el aula las técnicas y estrategias que, siendo especialmente beneficiosas para los alumnos y alumnas con necesidades especiales, sean útiles para todo el alumnado. Está suficientemente demostrado que determinados métodos y técnicas de enseñanza que se han considerado exclusivas para determinados alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales son muy valiosas para el resto: juegos, teatralización, etc.
- Se potenciará el uso de técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión. Cuantas más oportunidades tenga el alumnado de experimentar, vivir y reflexionar sobre lo que aprenden y más posibilidades de expresar lo aprendido, más significativo será su aprendizaje.
- Se fomentará la utilización de técnicas que promuevan la ayuda entre alumnos/as, como el trabajo por parejas, o el trabajo de grupo cooperativo, consiguiendo que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda tener una participación activa.
- Se tendrá en cuenta en la presentación de los contenidos aquellos canales de información que sean más adecuados. En algunos casos será cuestión de priorizar un canal de presentación sobre otro. Por ejemplo: si tenemos alumnos sordos en el aula habrá que poner especial atención a las representaciones de tipo visual; en otros se pueden utilizar canales simultáneos. En el caso de alumnado con deficiencia visual, sin renunciar a representaciones visuales para el resto de los/las compañeros/as, será imprescindible una explicación oral más exhaustiva.

5. PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

La [Orden de 11 de noviembre de 2020](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía recoge en sus artículos 24.1 y 24.2 lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 3.9. del Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, en el caso del alumnado con discapacidad, el diseño, la administración y la evaluación de las pruebas para la obtención de los certificados habrán de basarse en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas. Los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades especiales de este alumnado.
- El alumnado que necesite condiciones especiales para la realización de las pruebas debido a algún tipo de discapacidad física o sensorial, tales como discapacidad visual, parcial o total, y algunos grados de discapacidad motriz y de hipoacusia, trastornos del habla, o discapacidades múltiples, deberá justificarlo en el momento de la formalización de la matrícula mediante certificación oficial de su discapacidad.

La [Resolución de 02-03-2022](#), en el apartado 10º, desarrolla las adaptaciones de estas pruebas ya contempladas en el [Decreto 499/2019](#) (art. 10.4. y 11.5.)

5.1 ADAPTACIONES POSIBLES EN LA PRUEBA

- Ampliar el tamaño de la letra, usar negrita.
- Transcribirla a formato Braille.
- Realizarla con ordenador que aporta el centro, conectado con auriculares o audífono.
- Realizar la prueba en otro espacio.
- Ampliar el tiempo en un 25% por actividad de lengua.

5.2 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA ADAPTACIÓN EN LA EOI

La persona debe acreditar su discapacidad mediante certificado al matricularse de la prueba. La dirección del centro completa el anexo IX de esta resolución con la propuesta de medidas a aplicar y lo envía para su aprobación por vía electrónica, antes del 30 de abril, a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, para su aprobación.

6. VIGENCIA DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Este documento se ha revisado en el presente curso escolar 2023/24.